



ANEXO II: PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN Y DISEMINACIÓN DEL PROYECTO DSSTREET DENTRO DE LA CONVOCATORIA ERASMUS+, PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS

1.- OBJETO

La contratación de este servicio tiene como objetivo la elaboración de un Plan de Comunicación profesional para el proyecto Day of Sport in the Street (DSStreet), financiado con fondos europeos en el marco del programa Erasmus+ Sport. Dicho plan deberá dar cumplimiento a las obligaciones de visibilidad, difusión y transparencia exigidas por la normativa europea aplicable a proyectos cofinanciados por la Unión Europea.

2.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO:

-Presupuesto (IVA excluido):	8.000,00	euros
-IVA (21%)*:	1.680,00	euros
-Presupuesto base de licitación:	9.680,00	euros, IVA incluido.
Aplicación presupuestaria:	2025 HFE	3411U-22609
-N. SICAZ	252164	

Para el cálculo del valor de este contrato y al artículo 100.2 de la LCSP se ha procedido a calcular:
Se estima un total de 160 horas a un precio hora de 50 euros (iva excluido).

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de **cuatro semanas** a partir de la notificación de la adjudicación.

4.- LUGAR DE PRESTACIÓN: Ayuntamiento de Zaragoza, Plaza del Pilar.

5.- RESPONSABLE DEL CONTRATO:

El responsable municipal del contrato será la Directora General de Fondos Europeos.

La reuniones, consultas y supervisiones siempre se realizarán en dependencias del Ayuntamiento de Zaragoza o de forma telemática.

6.- CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Solo podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en algunas de las prohibiciones de contratar que señala el art.71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento



Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica de conformidad con lo dispuesto en la citada Ley.

Los licitadores deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya objeto del contrato. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tener de sus propios estatutos o reglas fundacionales le sean propios.

- No incursión en prohibiciones de contratar. Se acreditará preliminarmente mediante Declaración Responsable que se anexa como Modelo I de este Pliego, sin perjuicio de lo cual podrá exigirse antes de la adjudicación del contrato la acreditativo documental, en particular, de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con Estado y Ayuntamiento de Zaragoza y con la Seguridad Social.

- Solvencia técnica: se acreditará con la experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años, avalados por certificados de buena ejecución ejecución. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato.

7.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA

Plazo de presentación de ofertas será de 5 días naturales desde su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Zaragoza.

- Documentación a presentar por el licitador:
 - Declaración responsable (Modelo I)
 - Oferta (Modelo II)
 - Memoria (formato libre)
- Presentación de las ofertas:
 1. Registro electrónico.
 2. Las ofertas podrán presentarse presencialmente por escrito y en sobre cerrado en la oficina de la Dirección General de Fondos Europeos, (Plaza del Pilar, 18, 4ª Planta, 50003 Zaragoza), o mediante correo electrónico en formato pdf, preferiblemente protegido contra escritura, a dgfondoseuropeos@zaragoza.es

8.- CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS (Sobre un total de 100 puntos a obtener como máximo en el conjunto de criterios de adjudicación):

A efectos de garantizar la adecuada selección de la oferta que presente la mejor relación calidad-precio en el presente contrato menor, se propone utilizar dos criterios de adjudicación, ponderados de la siguiente forma:

- Criterios evaluables mediante juicio de valor: hasta un máximo de 51 puntos.
- Criterio económico (precio ofertado): hasta un máximo de 49 puntos.

Esta ponderación se justifica por el objeto del contrato, que requiere un enfoque técnico especializado, orientado a la calidad metodológica y al valor añadido del trabajo a realizar, por lo



que el componente cualitativo resulta esencial para lograr una ejecución que responda adecuadamente a los objetivos propuestos.

En concreto, los criterios evaluables mediante juicio de valor tendrán en cuenta que el contrato tiene por objeto la elaboración de un estudio de carácter estratégico y prospectivo, cuyo valor radica fundamentalmente en aspectos como:

- La calidad técnica y originalidad de la propuesta metodológica.
- La adecuación de los contenidos a los objetivos definidos por la Dirección General de Fondos Europeos.
- La experiencia y formación del equipo propuesto.

Para ello, se deberá presentar una memoria con una propuesta que se ajuste al objeto del contrato que será evaluada conforme a lo dispuesto en este apartado.

En cuanto al criterio económico, se otorgan 49 puntos a la oferta más económica.

La puntuación se calcula según la fórmula:

$$P_i = N_p \cdot \sqrt{\left| \frac{B_i}{B_{max}} \right|}$$

Donde:

- P_i = Puntuación obtenida por la oferta económica del licitador i
- N_p = Número máximo de puntos asignables al criterio (en este caso, 49)
- B_i = Baja ofrecida por el licitador i (puede expresarse en euros o porcentaje)
- B_{max} = Mayor baja ofertada entre todos los licitadores (en euros o porcentaje)

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (N_p), en este caso 49, por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B_i) y la mayor baja ofertada (B_{max}). Estos dos últimos valores se podrán aplicar indistintamente en cuantía monetaria o en porcentaje respecto del tipo de licitación.

9.- PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

No se establece plazo de garantía, dado que la naturaleza del servicio no ha lugar a la misma.

10.- GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.



11.- FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

El envío de las facturas electrónicas por parte del adjudicatario a la Dirección General de Fondos Europeos, se realizará a través de:

Dirección electrónica de facturación:

- Portal del Ayuntamiento de Zaragoza:

<http://www.zaragoza.es/sedeelectronica/>

<http://www.zaragoza.es/ciudad/encasa/facturacion-electronica-nueva.htm>

- Portal FACe (Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado):

<http://face.gob.es>

- Códigos en Registro Contable (electrónico) de Facturas (RCF) / Código DIR

E-mail Factura: dgfondoseuropeos@zaragoza.es

Órgano gestor (Rol Receptor-02): L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza

Oficina contable (Rol Fiscal-01): LA0003296 Servicio de contabilidad

Unidad tramitadora FACe (Rol Pagador-03): LA0018315 (Dato a facilitar al proveedor)

*Si es la primera vez que factura al Ayuntamiento de Zaragoza debe completar la ficha de terceros <https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/18601>

12.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

Dada las características y la naturaleza del contrato, no se prevén modificaciones.

13.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

La empresa adjudicataria deberá asegurar la elaboración de un Plan de Comunicación estratégico, adaptado a las características y objetivos del proyecto DSStreet y a sus públicos objetivo.

El plan deberá incluir acciones concretas para:

1. Garantizar la visibilidad del apoyo europeo, conforme a la normativa de visibilidad y uso de logos de la UE.
2. Difundir los resultados y actividades del proyecto, asegurando la coherencia con la identidad visual de la Unión Europea.
3. Promover los valores de inclusión, sostenibilidad y deporte para todos, en línea con los objetivos del evento y del programa Erasmus+.
4. Informar y sensibilizar a la ciudadanía sobre el papel de la UE en el proyecto.
5. Maximizar el alcance y la participación, captando nuevos participantes y entidades colaboradoras.



6. Coordinar la comunicación entre los agentes implicados, garantizando la coherencia de mensajes e imagen.

El plan deberá contemplar:

1. Estrategia de comunicación global (objetivos, públicos, mensajes clave, canales y herramientas).
2. Cronograma detallado de acciones y responsables.
3. Propuesta de materiales y soportes comunicativos (offline y online), incluyendo diseño y adaptación a la identidad visual de la UE.
4. Acciones para la visibilidad obligatoria de la financiación europea en todos los soportes y actividades.
5. Indicadores para la evaluación del impacto y la difusión.
6. Protocolo de seguimiento y reporting conforme a las exigencias del Grant Agreement (Paquete de Trabajo 3).
7. Ejecución y seguimiento de las acciones previstas en el plan, en coordinación con la Dirección General de Fondos Europeos y los socios del proyecto.
8. Informe final de evaluación del impacto comunicativo, con propuestas de mejora y justificación del cumplimiento de los requisitos europeos.

El Plan deberá ser presentado de forma pública por la empresa adjudicataria en la sesión que sea indicada desde la Dirección General de Fondos Europeos tras la elaboración del mismo.



MODELO I

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR

Don/Dña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1), al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza denominado CONTRATO MENOR DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN Y DISEMINACIÓN DEL PROYECTO DSSTREET DENTRO DE LA CONVOCATORIA ERASMUS+, PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

**MODELO DE OFERTA (MODELO II)**

Don/Doña con DNI núm en
su propio nombre / en representación de la empresa en calidad de
(1) con correo electrónico
..... (a efectos de notificación).

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del día de de 2025, referente al procedimiento convocado para la contratación de ELABORACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN Y DISEMINACIÓN DEL PROYECTO DSSTREET DENTRO DE LA CONVOCATORIA ERASMUS+, PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS. y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo al Pliego Técnico que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

1.1) OFERTA ECONÓMICA

Importe ofertado sin I.V.A. (en euros)	% I.V.A.	I.V.A. (en euros)	Importe Ofertado con I.V.A. (en euros)

1.2) Manifiesta cumplir con los siguientes criterios

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables de acuerdo con lo establecido en prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante)

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.